

SGM
SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Subsecretaría de Minería
Dirección General de Minas
Dirección de Revisión de Obligaciones

Oficio No.: SE/610.- **21086** /2018.

Asunto: Se acepta desistimiento de titularidad de Concesión Minera.

Ciudad de México, a **15 NOV 2018**

SAN MARCO RESOURCES MEXICO, S.A. DE C.V.
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
CALLE GUILLERMO PRIETO No. 6.
COLONIA CONSTITUCION.
C.P. 83150, HERMOSILLO, SONORA.

ANTECEDENTES:

TITULO: 245454.

EXPEDIENTE: 082/39459.

LOTE: LA PITAHAYA.

SUPERFICIE: 12,259.2781 HAS.

**MUNICIPIOS: AGUA PRIETA
SONORA.**

REFERENCIA: 08/06/2017.

AB
Con relación a su solicitud registrada con número 201709DCO/25973, presentada en la Subdirección de Minas de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía en Hermosillo, Sonora el 08 de junio de 2017 y recibida en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Minas el 20 siguiente, se le comunica que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Minera, y de acuerdo con las atribuciones que confiere el artículo 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se tiene por aceptado el desistimiento sobre la titularidad de la concesión minera cuyos datos se citan en antecedentes y, como consecuencia, se resuelve la cancelación de la misma, toda vez que el referido desistimiento fue formulado en ejercicio del derecho otorgado por el artículo 19, fracción IX de la Ley Minera, en los términos previstos por el

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



artículo 44 de su Reglamento, no afectándose derechos a terceros inscritos en el Registro Público de Minería.

El presente oficio se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1, 19, fracción IX, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III, y 44 del Reglamento de la Ley Minera.

A partir de que surta efectos la notificación del desistimiento, se le informa que ya no podrá hacer uso de la concesión minera, con la finalidad de que no infrinja lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley General de Bienes Nacionales.

El suscrito firma el presente oficio en suplencia por ausencia de la Directora General de Minas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 penúltimo párrafo y 58 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y su reforma publicados en el Diario Oficial de la Federación de 09 de septiembre y 19 de diciembre, ambos de 2016.

Atentamente.

Lic. Sergio Paz González.

Director de Revisión de Obligaciones.

C.c.p.- Dirección General de Minas.
Dirección de Cartografía y Concesiones Mineras.
Subdirección del Registro Público de Minas.
Subdirección de Minas en Hermosillo, Sonora.
Minutario.
ID.201709DCO/25973.

**DIRECCION GENERAL DE REGULACIÓN MINERA
DELEGACION FEDERAL DE LA
SECRETARIA DE ECONOMIA**

Subdirección de control de obligaciones

Subdirección de Minería en;

Hermosillo, Sonora

Presente

05 de Junio del 2017

Concesión Minera : La Pitahaya

No de Título: 245454

Superficie: 12,259.2781 Hectáreas

Vigencia: 28 de Febrero del 2017 al 27 de Febrero del 2067

Municipio y Estado: Agua Prieta, Sonora , México.

Agencia y Estado: Hermosillo, Sonora, México

Asunto: Reporte geológico y desistimiento de concesión minera.

La concesión minera Pitahaya, está ubicada 55 Kms al sureste del municipio de Agua Prieta, Sonora, México. Este lote minero contiene una superficie de 12,259.2781 hectáreas. El título minero de concesión es el 245454

San Marco Resources México SA de CV controla el 100% de los derechos mineros de esta concesión minera.

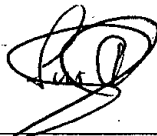
En el área afloran areniscas y limolitas de edad Cretácico superior, pertenecientes a la Formación Morita del Grupo Bisbee. Rocas intrusivas de composición granodiorita están afectando a la secuencia de rocas anteriores. Sobreyaciendo a este tipo de rocas tenemos volcánicas de edad Oligoceno constituidas principalmente por andesitas, riolitas y basaltos.

SMN(San Marco Resources México SA de CV) desarrolló en esta concesión minera un gran cantidad de trabajo que se traduce en mapeo geológico regional y a detalle , muestreo geoquímico de sedimentos de arroyo, suelos y rocas.

Conclusión: Basado en los resultados geoquímicos y geológicos, SMN consideró que esta concesión minera contiene bajas perspectivas para encontrar un cuerpo de alto volumen con valores económicos, por tal motivo esta empresa solicita a esta dependencia acepte el desistimiento del derecho legal minero que le permitió evaluar esta propiedad y que esta área concesionada adquiera el derecho de quedar en libertad. Para tal efecto SMN anexa los pago de derechos mineros del primer del 2017, demostrando que no tiene adeudos pendientes.

SMN agradece a esta institución gubernamental el derecho legal minero que le otorgó para evaluar el potencial económico de propiedad, no resultando atractivo para la misma y en espera de ser favorecidos en nuestra solicitud, quedamos de usted.

ATENTAMENTE



SAN MARCO RESOURCES MEXICO, SA de CV

El representante legal

Ing. Luis Alfonso Soto Contreras

Guillermo Prieto #6 entre Avenida México y Juárez

Colonia Constitución

Hermosillo, Sonora CP. 83150.

HERMOSILLO, SONORA

- 8 JUN. 2017
RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA